

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA

ACTA DE NO AUDIENCIA

Rad. 2018-1076

Siendo las 8:25 de la mañana de hoy, **VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, y habiendo esperado veinticinco minutos, para la realización de la Audiencia de Pruebas y Calificación, dentro del proceso disciplinario de la referencia, adelantado contra el abogado **ALEXANDER BONILLA BRAVO** se verifica la asistencia de las partes, encontrándose que no comparece ningún sujeto procesal. Evidenciada la sala esta situación, se procede a ordenar dar aplicación al inciso 3° del artículo 104 de la ley 1123 de 2007 debiendo la secretaria proceder a la designación de un defensor de oficio y a su debida posesión para que esté disponible a la próxima sesión de audiencia que se señala para el día **DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00) AM.-**

Líbrese las comunicaciones respectivas.-

(FIRMA ELÉCTRÓNICA)
LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
Magistrado

Firmado Por:

LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO
MAGISTRADO
**MAGISTRADO - COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Carrera 4 No. 12 – 04 Palacio Nacional Piso 1 Teléfono 8809098 Ext. 8330

Santiago de Cali – Valle

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84b84d39ec62ff325b31a33db1a4baa345d3619399a3a11b25e2c7e1a47f7bc8

Documento generado en 07/07/2021 11:49:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>